

parte ejecutada Aresenia Miranda Ruiz, en cuantía de 885,15 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 20 de octubre de 2006.—Secretaria judicial, Carmen García García.—60.511.

ART-STIJ, S. L.

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 7/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carina López Rodríguez, contra Art.-Stij, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 2.393,95 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todo los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de agosto de 2006.—El Secretario judicial.—60.180.

ASOCIACIÓN CULTURAL BENÉFICA PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL AMET

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Hace saber: A los efectos de las presentes actuaciones (762/05-PEJ 83/06); y para el pago de 11.660,85 euros de principal, y 2.040,64 euros de intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Asociación Cultural Benéfica para la Reinserción Social AMET», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 11 de octubre de 2006.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—60.382.

BEPISA ACEROS Y MONTAJES, SOCIEDAD LIMITADA

Auto insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1809/05 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Isaac Ducasas Pérez, contra la empresa «Bepisa Aceros y Montajes, Sociedad Limitada», sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha once de octubre de 2006 por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 4.383,12 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de octubre de 2006.—Secretario judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—60.397.

BOLSOS CARLA, S. L.

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 17/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alejandra Pilar Rodríguez Garrido, contra Bolsos Carla, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 1.020,64 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de junio de 2006.—El Secretario judicial. 60.181.

BRIKENSA ESPAÑA, S. A

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de socios, que se celebrará en el domicilio social de la compañía el día 14 de diciembre de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 15 de diciembre de 2006 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio de 2005.

Tercero.—Nombramiento de Auditores si procede.

Cuarto.—Autorización para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados que así lo requieran.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para tal fin.

Se hace constar a los efectos previstos en la Ley, que cualquier accionista puede obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Málaga, 24 de octubre de 2006.—El Administrador único, María Dolores Pérez Cervantes.—61.780.

BRISAPUR, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios partícipes de la compañía «Brisapur, Sociedad Limitada», según lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos sociales, a celebrar en Barcelona, calle Gelabert, número 42, entresuelo 2.º, el día 22 de noviembre de 2006, a las diez horas, para deliberar y, en su caso, acordar sobre los siguientes puntos que constituyen el

Orden del día

Primero.—Revocar y nombramiento, en su caso, del órgano de administración de la compañía.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 16 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se comunica a los señores socios que con carácter previo a la celebración de la Junta, y con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada podrán solicitar verbalmente o por escrito los informes o aclaraciones que

estimen precisos a cerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 26 de octubre de 2006.—Administrador único de la compañía, Gonzalo Portoles de Funes.—62.208.

BUILDINGS & FLATS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

VILLA GÉNOVA PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Buildings & Flats, Sociedad Limitada» celebrada el día 29 de septiembre de 2006, así como el socio único de «Villa Génova Promociones, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), en acta de decisión del 29 de septiembre de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Buildings & Flats, Sociedad Limitada» de «Villa Génova Promociones, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el «Registro Mercantil de Madrid».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Ginés Paredes Hernández.—60.957.

2.ª 31-10-2006

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (LA CAIXA)

Emisión de cédulas hipotecarias

«Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona («La Caixa»), con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de cédulas hipotecarias por importe nominal de doscientos cincuenta y cinco millones de dólares estadounidenses (255.000.000 USD) equivalentes a doscientos millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis euros con ochenta y siete céntimos de euro (200.779.496,87 €) al tipo de cambio de 1.27005 USD = 1 euro, que corresponden a un total de dos mil quinientas cincuenta (2.550) cédulas de cien mil dólares estadounidenses (100.000 USD) de valor nominal cada una, integrantes todas ellas de una única serie. La presente emisión de cédulas hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea general de La Caixa de fecha 27 de abril de 2006 y por el Consejo de Administración de la entidad en sesión de fecha 20 de julio de 2006, con las siguientes características:

Precio de emisión: Las cédulas hipotecarias se emiten a la par, por lo que el precio de emisión de cada cédula hipotecaria es de cien mil dólares estadounidenses (100.000 USD).

Fecha de suscripción, emisión y desembolso: 2 de noviembre de 2006.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será variable y será igual al tipo de referencia, siendo éste el USD Libor a tres meses, menos cero puntos básicos. El tipo de interés aplicable a cada período de interés será determinado por el Agente de cálculo de conformidad con los términos y condiciones de la emisión y el límite